

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

09 JUN. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1033

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización N° 015 que autoriza la compra de fecha 15 de Abril de 2015.
- e) Licitación N° 4263-14-L115 "Adquisición de Transporte Escolar Furgón Zona Rural año 2015, para Escuela Villa Huequén de la ciudad de Angol", Publicada con fecha 15 de Abril de 2015.
- f) Autorización N° 016 del 22 de Abril de 2015, que autoriza la adjudicación a Ana Jacqueline Martínez Carrasco, Rut N° 13.894.399-2, para la Licitación ID 4263-14-L115.
- g) Decreto Exento N° 815 del 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Transporte Escolar Rural año 2015, para la ejecución de la Licitación ID 4263-14-L115.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Iniciativa "Financiamiento de Transporte Escolar", del Fondo de Apoyo Educación Pública Municipal "FAEPM", Convenio Iniciativa 2015, que incluye financiamiento del Transporte Escolar de la Escuela Villa Huequén desde junio a diciembre del presente año.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación de la fuente de financiamiento desde el mes de Junio en adelante, para el pago del Contrato de Transporte Escolar Rural año 2015, emanado de la Licitación ID N° 4263-14-L115, "Transporte Escolar Furgón Zona Rural año 2015, para Escuela Villa Huequén de la ciudad de Angol".
- 2.- Páguese con cargo a la cuenta 61509050596 correspondiente a los Gastos de Operación Servicio Educación, el valor de \$ 170.000.- mensuales por dicho servicio, desde Junio a diciembre de 2015.

ANÓTESE, Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MGA/art

Distribución:

- Archivo Oficina Partes
- Oficina Transparencia
- Depto. Educación Municipal
- Archivo Establecimiento



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL